

MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2015-10633 *Decreto 862/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de Alcaldía 862/2015, de fecha 1 de septiembre de 2015, se ha resuelto:

Primero: Delegar en la tercera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, D^a Rosalina J. López Visitación, las siguientes competencias atribuidas a esta Alcaldía:

— La firma de todas las liquidaciones de derecho público que se practiquen. Esta delegación comprenderá igualmente el posterior otorgamiento de fraccionamientos o aplazamientos que pudieran solicitar los contribuyentes.

— La firma de todos los documentos contables que se expidan en las Áreas de Intervención y Tesorería, salvo los que correspondan a la fase de pago (P) en cualquiera de los formatos que se emplee.

— Salvo lo señalado en los dos apartados anteriores, mantener la delegación en los términos señalados en el Decreto 545/15.

Segundo: Notifíquese a la interesada, y dese traslado a las Áreas de Intervención y Tesorería, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de la firma de la misma, debiéndose dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

Laredo, 1 de septiembre de 2015.

El alcalde-presidente,

Juan Ramón López Visitación.

[2015/10633](#)